

CCOO CREE QUE LA REFORMA LABORAL ES UNA OPORTUNIDAD PARA DIGNIFICAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL INVESTIGADOR

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) advirtió hace unos días, en una nota de prensa, de los, a su juicio, “impactos negativos que la reforma laboral podría ocasionar en el ámbito de la Investigación”.

Así mismo, señalaba en la misma nota que “toda la comunidad universitaria está de acuerdo en dignificar la carrera investigadora, tal y como ya quedó reflejado en la estrategia Universidad 2030 presentada a los Ministerios de Universidades y de Ciencia e Innovación en octubre de 2020”.

Sin embargo, parece que, en su opinión, la aplicación de la reforma laboral en el ámbito universitario “tendría efectos no deseados para las universidades debido a la desaparición –con carácter general– del contrato de obra o servicio determinado operada por la nueva redacción del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, al no incluir una alternativa de contratación que dé respuesta a las necesidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

Nos dice la CRUE que el contrato de obra o servicio es de “frecuente utilización en las áreas de la investigación y la transferencia del conocimiento”, porque los proyectos científicos a los que concurren los investigadores se desarrollan mayoritariamente en un contexto internacional muy competitivo y de carácter temporal; pero olvida decir que la mayor parte de los contratos de obra o servicio en las universidades y en el resto del sistema de ciencia y tecnología se realizan a los mismos jóvenes investigadores en diferentes proyectos de investigación que se van encadenando y, por tanto, la contratación se realiza en fraude de ley.

Un Proyecto de Investigación no debe identificarse como una Obra o Servicio determinada, hacerlo así ha generado la mayoría de los problemas de contratación que hemos tenido en los últimos años porque, como hemos señalado, se produce concatenación ilegal de contratos dando lugar a reclamaciones judiciales, períodos de paro entre contratos para evitar las concatenaciones, pérdida de personal capacitado por la falta de perspectiva y estabilidad y múltiples situaciones de abuso en la contratación.

La CRUE debería plantearse la reforma laboral como una oportunidad para acabar con la temporalidad y dignificar la carrera investigadora apostando por la contratación indefinida, superando viejos esquemas que han condenado a los investigadores a una precariedad insoportable.

Para CCOO, lo que sería una disfunción es pretender mantener la temporalidad/precariedad en el sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación porque está demostrado que la temporalidad/precariedad afecta negativamente a la carrera del personal investigador y al ámbito de la investigación española.